



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución N° 1167/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Biólogo Adrián Javier MUÑOZ como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Dante BELTRAMO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Caracterización de la interacción de moléculas y complejos supramoleculares catiónicos con biofilms de Pseudomonas aeruginosa: su efecto sobre las propiedades reológicas”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1121 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Ismael BIANCO, Lidia YUDI y Mónica CRIVELLO, como miembros titulares del Jurado de Tesis y de los Dres. Roxana ALASINO, Marisa MARTINELLI y Sandra CASUSCELLI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Caracterización de la interacción de moléculas y complejos supramoleculares catiónicos con biofilms de Pseudomonas aeruginosa: su efecto sobre las propiedades reológicas" presentada por el Biólogo Adrián Javier MUÑOZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Ismael BIANCO, Lidia YUDI y Mónica CRIVELLO.

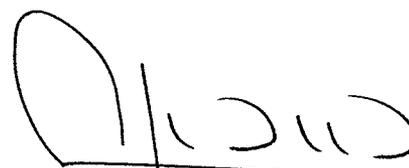
Miembros Suplentes: Dres. Roxana ALASINO, Marisa MARTINELLI y Sandra CASUSCELLI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 1963/2014



ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior